



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2019-MDCC

Cerro Colorado, 29 de noviembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2019 de fecha 29 de noviembre del 2019 trató la moción sobre subvención económica para la participación del menor RAFAEL LEONARDO MOSCOCO PAREDES en el XVI Festival Sudamericano de Ajedrez de la Juventud que se realizará en la ciudad de Buenos Aires – Argentina del 01 al 06 de diciembre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante documento ingresado por mesa de partes de la Municipalidad el 26 de septiembre del 2019 suscrito por la Sra. Cecilia Doris Paredes Rojas de Moscoso madre del menor Rafael Leonardo Moscoso Paredes se solicita una subvención económica para costear los pasajes en su totalidad o parcialmente.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 588-2019-MDCC-GPPR de fecha 13 de noviembre el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal de hasta S/. 1,800.00 para la subvención solicitada, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el numeral 18 del artículo 82° establece que las Municipalidades en materia de deportes tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, en coordinación con las entidades públicas responsables, así como con la participación del sector privado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la entrega de la subvención económica de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos con 00/100 soles), para costear los gastos que implique la participación del menor Rafael Leonardo Moscoso Paredes en el XVI Festival Sudamericano de Ajedrez de la Juventud que se realizará en la ciudad de Buenos Aires – Argentina del 01 al 06 de diciembre del 2019, la misma que será entregada a la señora Cecilia Doris Paredes Rojas de Moscoso identificada con D.N.I. 29472136 como madre del menor de edad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas girar y entregar la subvención económica aprobada a doña Cecilia Doris Paredes Rojas de Moscoso identificada con D.N.I. 29472136, quien deberá dar cuenta formal a la Municipalidad sobre los gastos efectuados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
CERRO COLORADO

